

LANUS,
20 FEB 2020**VISTO:**

Los solicitado por la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario rectificar el contenido del Decreto N° 0069/2020; el cual fuera rectificadorio del Decreto N° 0030/2020, dejando sin efecto la inclusión de la agente Danila Micaela RODRIGUEZ, Legajo N° 23812/6,

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA****Artículo 1º.-**

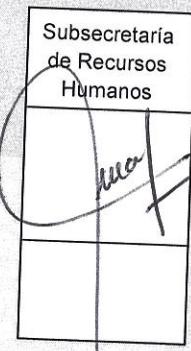
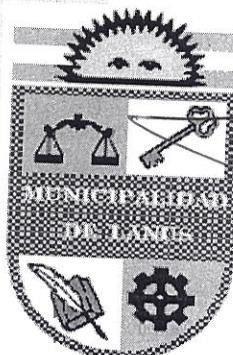
Déjase sin efecto la inclusión de la agente Danila Micaela RODRIGUEZ, Legajo N° 23812/6, en el Decreto N° 0069/2020, el cual es rectificadorio del Decreto N° 0030/2020, quién continuará cumpliendo funciones en el período comprendido entre el día 1° de enero al 30 de junio de 2020, en un cargo categoría 298, con funciones de Jefa-Coordinadora, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría
de Recursos
HumanosLIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL